

Respecto al tema, el Intendente de Los Ríos, César Asenjo, explicó que “Desde el primer día que conocimos la inquietud de los habitantes de este condominio, estuvimos atentos a la situación, tal como lo hemos hecho permanentemente en todos los conflictos de la región. Como Gobierno y muy especialmente como Ministerio del Interior, nuestro compromiso es trabajar fuertemente por el bienestar, la seguridad y la paz de todos los vecinos del territorio, es en ese marco que recibimos esta alerta, que se abordó de inmediato solicitando a Carabineros de la región que tomara acciones según los conductos regulares que los rigen. Es desde ahí, que comienzan a realizar una serie de denuncias, solicitando al ejecutivo en la zona que realice gestiones, lo que es analizado por las distintas instituciones de Gobierno y concretando acciones según las denuncias y la competencia frente a estas. Es importante destacar que nuestro trabajo está enfocado en velar por el estado de derecho y fiel cumplimiento de la institucionalidad pública en todo el territorio”.

Es así, que, tras solicitar desde el ejecutivo atención a las denuncias ocurridas en la zona, según ha informado Carabineros de Los Ríos, se tomaron 4 denuncias desde noviembre 2020 a la fecha, las que están en manos del Ministerio Público y que son materia de investigación. Sin embargo, se realizaron diversas acciones como son reuniones vía zoom con los abogados y propietarios de la zona; se realizó sobrevuelo de drones, coordinado con Carabineros para conocer los alcances del conflicto y verificar situaciones que se fueron dando en el transcurso del tiempo.

En detalle entregado por la 5ta comisaría de Panguipulli, durante el mes de noviembre, entre el 23 y 28 del mes, se realizaron cinco rondas en el lugar, tomándose una denuncia por desórdenes públicos.

En el mes de diciembre, Carabineros realizó 21 rondas y 5 visitas, tomándose 3 denuncias: dos por los delitos de daños, y una por el delito de hurto.

En enero 2021, Carabineros realizó 24 visitas y rondas al lugar, sin recibirse denuncias durante el mes.

En febrero, tras una videoconferencia realizada con el encargado de macrozona sur Cristian Barra, donde participaron el Intendente César Asenjo; el jefe de la Defensa, General Guillermo Sánchez; el jefe de zona de Carabineros, general Claudio Valencia; y la jefa regional de PDI Los Ríos, prefecta Consuelo Peña, y los equipos jurídicos de las respectivas instituciones, se realizó el 9 de febrero una visita a la zona por parte del Intendente Asenjo y general de Carabineros. En la instancia se entrevistaron con cuidadores del lugar, conociendo la seguridad que estaban implementando, en la cual además personal policial realizó una fiscalización al cumplimiento del curso OS10, requerido para efectuar dichas labores.

Asimismo, en la videoconferencia mencionada, los propietarios solicitaron el desalojo de cabañas que se encuentran en calidad de usurpadas, lo que se les manifestó no era posible, debido a que no existía en ese momento flagrancia del hecho, aconsejándolos que este

proceso se requiriese una orden judicial, ya que además como Ministerio no cuentan con la legitimación activa para concretar dicho requerimiento, mismo requerimiento que fue rechazado por el tribunal tras la acción civil presentada por los denunciantes.

Además, se mantiene constante comunicación con General de Carabineros de la XIV Zona, Fiscalías Locales, Jefe de la Defensa Nacional y Policía de Investigaciones a fin de resguardar la seguridad y orden público en cumplimiento a las funciones propias del Intendente Regional; y con abogado querellante don Carlos Tenorio, a fin de informar acciones concretas de seguimiento de la situación que afectaban al Condominio Riñimapu.

### **Otras gestiones**

Se solicitó paralelo a las gestiones mencionadas, informe a Conadi, quienes en terreno pudieron constatar la condición de las comunidades indígenas en la zona, constituidas como tal, quienes a la fecha han sido beneficiarios de recursos asociados al fondo de tierras y aguas, corresponden a lo establecido en el artículo 20 de la ley N°19.253, Ley indígena, tanto artículo B, correspondiente a reivindicación de tierras, como el C, referido a Obras de Riesgo, siendo adjudicados a las cinco comunidades identificadas formalmente en la zona.

Los beneficiados fueron la Comunidad Pillán Mapu, adjudicándose \$317.064.776; Comunidad Pedro Quintoman, con un beneficio de \$863.635.179; Comunidad Antirayen, beneficiada con \$885.000.000; Comunidad Dionisio Manquel Chepo beneficiados con \$1.548.713.434; y la comunidad Carlos Antimilla, beneficiados con \$16.000.000, invirtiendo Conadi un total de \$3.630.413.389.

A esto, se suma aporte de \$265 millones, por medio de un plan Piloto de Conadi denominado: “Desarrollo de una producción integral y territorial de la agricultura familiar mapuche, para predios adquiridos bajo la Ley N° 19.253, en la Región de Los Ríos”, esto entregado a las comunidades Dionisio Manquel Chepo, Pillan Mapu y Pedro Quintoman.